

CONFIGURACIONES NARRATIVAS EN TORNO AL SUICIDIO FEMINICIDA, UNA MIRADA DESDE CHILE

NARRATIVE CONFIGURATIONS AROUND FEMICIDE SUICIDE, A LOOK FROM CHILE

Carmen Araya Rodríguez / Cristina Sara Zaror

Recepción: 20/10/2020 / Evaluación: 30/01/2021 / Aceptación: 15/11/2021

Resumen

Esta investigación busca reconocer configuraciones narrativas sobre suicidio de mujeres en contexto de violencia de género, presentes en los principales medios de comunicación online chilenos. Para esto, se definieron categorías de análisis que articulamos basándonos en las indicaciones para una buena comunicación sobre el tema, de cuatro manuales sobre comunicación y género. Aplicamos estas categorías a noticias sobre los suicidios de seis mujeres que se quitaron la vida en el contexto de violencia de género. La investigación arrojó que los medios recogen configuraciones narrativas que vulneran los derechos humanos de las mujeres pero también que hay un avance, ya que no hacen incapié en los motivos sentimentales de los hechos.

Palabras clave: violencia feminicida, suicidio feminicida, derechos humanos.

Abstract

This research seeks to recognize narrative configurations about women's suicide in the context of gender violence, present in the main Chilean online media. For this, categories of analysis were defined, which we articulated based on the indications for good communication on the subject, from four manuals on communication and gender. We apply these categories to news about the suicides of six women who took their own lives in the context of gender

violence. The investigation showed that the media collect narrative configurations that violate the human rights of women but also that there is progress, since they do not emphasize the sentimental reasons for the events.

Keywords: femicide violence, femicide suicide, human rights.

Introducción

En esta investigación, ahondaremos en los discursos que circulan y se generan en torno a casos de suicidio feminicida, tanto en la prensa como en quienes intervienen en los procesos judiciales. Buscaremos conocer las configuraciones narrativas sobre lo que llamamos suicidio feminicida que llegan a los medios de comunicación, que se masifican en la opinión pública y que pueden resultar discriminatorios y humillantes para las mujeres víctimas y sus familias. También indagaremos sobre formas de comunicación de suicidios feminicidas que sean respetuosos de los derechos humanos de mujeres y niñas, de la dignidad de las personas y de su derecho a la privacidad.

Como investigadoras, consideramos que este tema es importante porque permitirá conocer cómo se refieren a estos casos los actores involucrados en una problemática que, en los últimos años, ha estado presente en la opinión pública pero no es parte de la legislación chilena que se ocupa de la

violencia machista, y que organizaciones feministas como la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres estudian desde hace años.

Para desarrollar esta investigación, seleccionamos seis casos de mujeres que se suicidaron en el contexto de violencia machista e indagaremos cómo fueron tratados por la prensa, qué testimonios se recogieron, a qué declaraciones de intervinientes en el proceso judicial se les dio cabida y cómo se trataron las declaraciones de las familias y personas cercanas a las mujeres que se quitaron la vida. Para ello, utilizaremos categorías de análisis que nos permitirán descubrir las configuraciones narrativas a las que tuvo acceso la opinión pública que conoció por los medios de comunicación masiva los antecedentes de estos casos.

Antecedentes teóricos

Violencia feminicida

Mujeres y niñas de todo el mundo, sufren a diario violencia que tiene su origen en el hecho de ser mujeres en sociedades patriarcales. Si bien no todas las mujeres sufren las mismas violencias ni en la misma intensidad, todas la sufren de alguna manera. Hay niñas violentadas porque no pueden estudiar, mujeres que sufren violencia porque no pueden acceder a productos de higiene menstrual. Millones de mujeres sufren violencia económica o violencia física. En el extremo de esas violencias, se encuentra la violencia feminicida, que Marcela Lagarde describe como: «la culminación de múltiples formas de violencia de género contra las mujeres que atentan contra sus derechos humanos y las conducen a variadas formas de muerte violenta, y son toleradas por la sociedad y el Estado» (Lagarde, 2008, p. 232). Esta violencia patriarcal pone a las mujeres en una situación de vulnerabilidad y muchas veces se ve acrecentada porque no encuentran los apoyos que necesitan para escapar de ella.

En el caso del suicidio feminicida, las mujeres que han sido víctimas y sus familias, han encontrado dificultades a la hora de buscar justicia, porque el Estado no reconoce esta figura legal.

Suicidio feminicida

El suicidio feminicida no está tipificado en la legislación chilena. Sin embargo, en los últimos años, la opinión pública chilena se ha enterado de casos de mujeres que se han suicidado luego de vivir violencia de género. Por esta razón, organizaciones que trabajan por los derechos humanos de las mujeres, han denunciado esta situación y han impulsado la presentación de proyectos de ley que amplíen la tipificación del feminicidio¹. En 2020, en su publicación *Violencia contra mujeres en Chile, Dossier informativo: 2019 - 2020*, la Red chilena contra la violencia hacia las mujeres, consideró que:

El suicidio feminicida hace referencia a mujeres que deciden acabar con su vida a consecuencia del acoso y la violencia machista, al sentir que no existe otra salida a la situación que están viviendo, o bien ante la impunidad de los agresores y la negligencia de las instituciones que deberían protegerlas (p. 24)

Como el suicidio feminicida no es parte de la legislación chilena, los casos de este tipo que llegan a conocerse a través de la prensa, no siempre son tratados como casos de violencia sexual. Ha sido trabajo de las familias y de organizaciones feministas que las han acompañado, instalar la perspectiva

¹ Si bien en Chile la legislación habla de *femicidio*, utilizaremos la palabra *feminicidio*, ya que el feminicidio es «asesinato misógino de mujeres cometido por hombres; es una forma de violencia sexual» (Russell y Radford, 2006, p. 19). Definido así, el feminicidio es una categoría analítica y no solo un concepto legislativo que, al menos en Chile, aún no abarca todos los tipos de violencias sexuales que pueden afectar a las mujeres por el hecho de serlo.

de género en la prensa y, muchas veces, en los intervinientes en las causas judiciales, para que estos suicidios sean tratados como consecuencia de violencia machista.

Configuraciones narrativas en torno al suicidio feminicida

Indagaremos en las configuraciones narrativas que se presentan en los medios de comunicación en casos de repercusión nacional, tanto por parte de los periodistas como de intervinientes de los casos en sus declaraciones a la prensa y en sus exposiciones en los juicios públicos. Las perspectivas narrativas en los casos de violencia sexual son relevantes, ya que como indica Santander «sabemos que el lenguaje no es transparente, los signos no son inocentes, que la connotación va con la denotación que el lenguaje muestra, pero también distorsiona y oculta» (2011, p. 208). La manera en que se informan los casos de violencia contra las mujeres afecta la opinión de las personas que escuchan y leen esas intervenciones. Muchas veces, los discursos dominantes no respetan los derechos humanos de las mujeres y atentan en contra de su dignidad.

Aunque existan discursos que no respetan los derechos humanos de las mujeres y que ellos estén presentes en los medios de comunicación, también es cierto que, aunque esos discursos son dañinos, no son los únicos presentes en los medios y que la difusión de noticias sobre violencia hacia las mujeres, impulsan a las familias de las víctimas y a las organizaciones que defienden los derechos humanos, a buscar justicia y a impulsar cambios para que las leyes den más garantías y protección a las mujeres. Por ejemplo, en marzo de este año, la Cámara de Diputadas y Diputados, aprobó en general el proyecto de ley que busca establecer nuevos derechos para las víctimas de delitos sexuales y también tipificar la figura de incitación al suicidio. La presen-

tación y aprobación de este proyecto de ley fue impulsado por la presión que generó la opinión pública luego de que se conociera un caso de suicidio feminicida en el que las configuraciones narrativas iniciales, tanto por parte de los amigos de la mujer agredida como del agresor y de los abogados defensores, la culpabilizaban a ella. En este caso, la intervención de la familia denunciando el hecho y de las organizaciones feministas entregando una conceptualización para lo ocurrido, sirvieron para que las narrativas adquirieran perspectiva de género e impulsaran cambios en la legislación.

Metodología

Se analizan las configuraciones narrativas a las que se les dio espacio en medios digitales chilenos, tanto en el caso de lo que escribieron y dijeron profesionales de la prensa, como familiares de las mujeres fallecidas y personas del entorno cercano así como los intervinientes en el ámbito judicial, en los casos de suicidio de seis mujeres jóvenes que terminaron con su vida después de sufrir violencia machista por parte de sus parejas, conocidos o desconocidos en la vía pública.

Para seleccionar los medios digitales, revisamos el *2021 Digital News Report* que publica el Instituto Reuters. En este revisamos la sección *Top Online Brands* junto con *Average Trust in Brands* de Chile, y así nos quedamos con cinco medios digitales que son los más visitados y más confiables a la hora de informar, según la percepción de los chilenos. Estos son: *Bio Bio Chile* (biobiochile.cl), *24 Horas* (24horas.cl), *Cooperativa* (cooperativa.cl), *CNN Chile* (cnchile.com) y *CHV Noticias* (chvnoticias.cl).

A continuación, en el buscador de cada sitio de noticias, ingresamos los nombres de las mujeres víctimas de violencia feminicida y recopilamos las noticias asociadas a ellas. Los resultados que encontramos de

cada caso fueron disímiles. Esto lo abordaremos en la categoría de análisis «Discriminaciones en la cobertura informativa», pues hay medios simplemente no publicaron algunos casos.

Es importante considerar que tanto el proceso judicial que siguió al conocimiento público de cada caso como su etapa de sentencia y apelación, según correspondiese, resultan necesarios de analizar de igual forma en una próxima instancia; es en aquellas circunstancias donde aparecen más actores involucrados, como los intervinientes judiciales, que configuran una serie de narrativas que no respetan la dignidad de las mujeres víctimas ni el derecho a privacidad de las familias. Es por ello que, en la medida de nuestras posibilidades y de la instancia judicial en que se encuentre cada caso, intentaremos abordar diferentes etapas del proceso para realizar nuestro análisis.

Casos

Los casos recopilados son seis. Cuatro de ellos (Antonia Garros, Antonia Barra, Anaís Godoy y Deysi Compay) forman parte del registro de femicidios de Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, en la categoría suicidio femicida (Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, Registro de femicidios, 2010 - 2021). Al no estar tipificado en la legislación chilena, es difícil encontrar un registro oficial que califique dichos suicidios como femicidios.

A esos cuatro casos, agregamos los de Gabriela Marín y de Katherine Winter. Estos suicidios feminicidas no están incluidos en el registro de la Red Chilena contra la violencia hacia las mujeres, pero al revisar la historia de los casos en la prensa, encontramos que la causa de estos suicidios fue la violencia de género y por eso los incluimos en nuestro análisis.

Los casos a analizar son los siguientes:

- Gabriela Marín (23 años). Se quitó la vida en septiembre de 2012, un mes

después de ser violada por tres hombres que la abordaron en la vía pública.

- Antonia Garros (23 años). En febrero de 2017 se suicidó lanzándose desde el balcón del departamento de su pareja, mientras la policía estaba presente en el lugar, realizando un procedimiento por denuncia de violencia intrafamiliar.
- Katherine Winter (16 años). Terminó con su vida en mayo de 2018, después de ser acosada por sus compañeros de colegio con mensajes machistas, sexistas que apuntaban a su reputación como chica fácil.
- Antonia Barra (20 años). Se suicidó en septiembre de 2019, un mes después de ser violada por un hombre que conoció en un bar.
- Anaís Godoy (16 años). Terminó con su vida en junio de 2020, casi dos años después de ser violada por un conocido en una celebración de fiestas patrias.
- Deysi Compay (20 años). Su pareja la maltrataba y ella lo había denunciado. Tenía orden de alejamiento. Sin embargo, él la buscó y la llevó a vivir con él nuevamente. Pocas semanas después de eso, en agosto de 2020, Deysi se suicidó.

Categorías de análisis

Con el fin de analizar el lenguaje utilizado por la prensa y los discursos presentes en quienes fueron entrevistados en las noticias que han dado a conocer los casos de suicidio feminicida, elaboramos categorías a partir de los siguientes documentos: *Manual de derechos humanos para comunicadores y comunicadoras* (INDH, 2016), *Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género* (Junta de Catilla y León, 2017), *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)* (OACNUDH, s.f.) y *Manual de género para periodistas*.

Recomendaciones básicas para el ejercicio del periodismo con enfoque de género (PNUD, 2012).

Normalizar la violencia de género

«Subrayar el “motivo sentimental” del crimen puede estigmatizar a las mujeres que son agredidas: sitúa el problema en la esfera de lo privado y normaliza a la vez una práctica transversal que viola los derechos humanos de las mujeres» (INDH, 2016, p. 46). Algunos de los conceptos que se encuentran en publicaciones periodísticas y que contribuyen a esta normalización, son: «Crimen pasional», «Crimen con motivos sentimentales», «La mató por celos», «La mató por amor».

Caracterizaciones sobre la víctima

Cuando se caracteriza a la víctima, se «terminan estableciendo condiciones en las cuales podría ser comprensible el femicidio ... como si no poseer las cualidades socialmente aceptadas para el concepto de “buena mujer”, justificaran de alguna forma el asesinato por parte del hombre» (INDH, 2016, pp. 46 - 47). En esta categoría encontramos conceptos como: «Trabajadora», «Buena esposa», «Buena madre».

Sensacionalismo

El sensacionalismo «solo contribuye a alimentar el morbo y no aporta información» (Junta de Castilla y León, 2017, p. 8). Hay detalles sobre cómo han ocurrido los hechos en los que no es necesario entrar, ya que su divulgación revictimiza a las mujeres, ataca la dignidad de las personas y no son de interés general. En esta categoría se encuentran acciones como: publicar imágenes de las escenas del crimen o de enseres personales, entrevistar a familiares de las mujeres víctimas en momentos en que se encuentran en situación de gran vulnerabilidad o identificar la residencia de la mujer asesinada.

Discriminaciones en la cobertura informativa

La cobertura de los casos puede verse influenciada por las discriminaciones que se dan en la sociedad, «las mujeres no son un grupo de población homogéneo. No son afectadas de la misma manera por las múltiples violencias y las injusticias sociales por las estructuras patriarcales» (OACNUDH, s.f., p. 43) y es posible que exista cobertura diferenciada dependiendo de «diferencias económicas, culturales, etarias, raciales, idiomáticas, de cosmogonía/religión y de fenotipo, etc.» (OACNUDH, s.f., p. 43). En esta categoría, nos ocuparemos de cuestiones como: qué nos dice sobre las mujeres, si hay una cobertura similar entre casos, si la clase social de las mujeres víctimas y de sus familias es relevante para los medios de comunicación.

Relatos sobre el victimario

Cuando se presenta al victimario, puede caerse en la minimización y la justificación de su conducta como un hecho puntual. Hay que considerar que «la conducta del agresor no es puntual, sino el fruto de no concebir la relación con una mujer como una relación entre iguales. No se deben incluir referencias que tiendan a la justificación de la conducta» (PNUD, 2012, p. 132). En esta categoría nos centraremos en expresiones como: «Fue un arrebato», «Fue un arranque de celos», «Estaba bajo los efectos del alcohol (o de las drogas)», «Tiene depresión».

Cuestionamiento hacia la víctima

Hay datos sobre la víctima que contribuyen «a pensar que ella pudiera ser culpable de la agresión, como por ejemplo, haber provocado de algún modo la situación o no querer salir de ella». En esta categoría estaremos atentas a preguntas del tipo: «¿Por qué se fue con él?», «¿Por qué salió en la noche?», «Por qué estaba en un lugar solitario?».

Análisis de casos

Normalizar la violencia de género: No se encontraron noticias en las que se normalizara la violencia de género en ninguno de los medios analizados para ninguno de los casos estudiados.

Caracterizaciones sobre la víctima: En el caso de Gabriela Marín, se hace alusión a la profesión de la víctima, que era Educadora de Párvulos, en los tres medios seleccionados —*Bío Bío Chile*, *CHV Noticias* y *Cooperativa*—, en los que se encontraron noticias relacionadas con el caso. En una de las noticias de *Cooperativa* y en una de *Bío Bío Chile*, también se hace alusión a que Gabriela tenía dos hijos. Estas caracterizaciones dan el mensaje de que la víctima cumplía con las características de una buena mujer: era madre y su profesión estaba ligada al cuidado de niños pequeños. Sumado al hecho de que el detonante de su suicidio fue un ataque de desconocidos en la vía pública, estos antecedentes que entrega la prensa pueden contribuir a generar en la opinión pública la idea de que Gabriela no merecía lo que le pasó porque era una mujer ejemplar.

Sensacionalismo: En el caso de Gabriela Marín, encontramos una nota en *Cooperativa* que hace referencia a detalles que no son relevantes para el contexto de la noticia, que es el de la absolución de los imputados. En el texto, se describe que durante la agresión, a Gabriela «le quitaron sus prendas de vestir, introduciéndole piedras en su vagina» (*Cooperativa*, 2015, párr. 3).

En el Caso de Antonia Garros, en *24 Horas* encontramos una nota en video en donde se incluye el registro de cámara de seguridad del edificio del agresor de Antonia, en el que se ve claramente cómo él agrede con golpes a Antonia. Este registro se muestra en una noticia en el contexto del inicio del juicio contra el exnovio de Antonia por agresiones reiteradas.

Discriminaciones en la cobertura informativa: El caso de Gabriela Marín tiene poca cobertura en los medios analizados. En *24 Horas* y *CNN Chile* no hay noticias que hagan referencia a su caso. Las noticias sobre el caso a las que se puede acceder en *Bío Bío Chile* son del año 2012 y hacen alusión al apoyo que el Servicio Nacional de la Mujer y la diputada Alejandra Sepúlveda dieron a la familia para agilizar la investigación en el caso. En *Cooperativa*, se puede acceder a cinco noticias sobre el caso, cuatro de ellas son del año 2012. Una da cuenta del suicidio y las otras cuatro están relacionadas con la petición de justicia que hace la familia. En la noticia sobre el suicidio hay referencia a dos diarios regionales (*El Rancagüino On Line* y *El Tipógrafo*), a uno de los cuales ya no se puede acceder. Otra de las noticias tiene un texto de dos líneas y un audio al que no se puede acceder. Hay una noticia del año 2015 que hace referencia a la absolución de los imputados en el caso. En *CHV Noticias* puede accederse a dos notas sobre el caso, una del año 2015 y otra del año 2020. La primera hace referencia al inicio del juicio contra los imputados y la segunda trata sobre su absolución.

El caso de Anaís Godoy casi no tiene cobertura. De los cinco medios analizados, solo *24 Horas* recoge una noticia en el año 2020 y trata sobre la reapertura de su caso. El resto de las pocas noticias relacionadas con este caso que pueden encontrarse en línea, son de medios regionales y de un sitio periodístico alternativo de Santiago.

En el caso de Daysi Compay, solo uno de los medios analizados — *Bío Bío Chile* — recoge una noticia relacionada y hace alusión a la falta de una figura legal para castigar a una persona que provoca un suicidio. El resto de las pocas noticias que se encuentran sobre este caso, son de diarios regionales.

Relatos sobre el victimario: En el caso de Antonia Barra, *Cooperativa* tiene una

nota en que se recogen dichos del imputado en que cuestiona la veracidad de lo que se ha informado. En la nota se lee: «El presunto violador aseguró que “se ha manipulado” información para hacerlo quedar como culpable. “Nosotros claramente estamos demostrando con pruebas, con hechos fehacientes, de que las cosas no son como se están diciendo y se ha manipulado la información, se ha mentido deliberadamente y eso es lo que queremos aclarar hoy día, que esto no es como se ha dicho ni como se ha mostrado”, aseguró. “Yo sigo manteniendo que soy inocente” enfatizó el imputado, agregando que “no porque se me haya hecho un juicio público o porque se haya manejado la información para hacerme ver culpable significa que lo soy”» (Cooperativa, 2020, párr. 4 a 6). Si bien este relato no hace alusión directa a cualidades positivas del agresor, sí pone en duda lo que se ha dicho sobre el caso, lo que se ha informado, lo que han declarado testigos y familiares. Al decir que no es como se ha dicho ni se ha mostrado, el imputado deja entrever que él no es como lo muestran los medios.

Cuestionamiento hacia la víctima: En el caso de Katherine Winter, en *Bío Bío Chile*, encontramos una noticia en la que hace alusión al comportamiento sexual de la joven. En la nota se lee: «Un amigo israelita de Katy, dijo al medio que algunas personas la trataban de “puta” o “perra” y que algunos de sus compañeros masificaban rumores sobre ella. En especial en una página llamada “Millard Forso”, que en realidad era un sitio en el que alumnos solían hablar mal de mujeres del establecimiento. “La Katy es una perra”, leyó en este sitio Emanuel Pacheco, padre de la menor, antes que alumnos lo eliminaran» (Stuardo, 2018, párr. 5). Si bien estas palabras ofensivas no son del medio sino que unas son referidas por un entrevistado y otras se encuentran en un sitio de

internet, de todas maneras dañan la honra de la mujer aludida. En una revisión de la misma noticia en otros medios, pudimos constatar que, aunque se dice que la joven había recibido insultos que aludían a su comportamiento sexual, los insultos específicos son omitidos.

En el caso de Antonia Barra, *Bío Bío Chile*, en una nota que hace alusión a una entrevista televisiva al victimario, se lee: «Al final del episodio, el acusado reitera su inocencia y sobre el suicidio de Antonia sostiene que ella pudo haberse sentido culpable por haberle sido infiel con él a su pareja ... “Creo que se sintió culpable por su infidelidad o por aventurarse por una noche, quiero reiterar que tras las acusaciones me declaro completamente inocente y espero que se haga justicia”» (Vera, 2020, párr. 7 - 8). En una nota de *CHV Noticias*, se recogen declaraciones que el abogado del imputado en el caso hizo durante el juicio. El abogado dice: «Hay un video que muestra cuando la víctima Antonia Bara está inestable al caminar, que nosotros lo atribuimos a su estado de ebriedad, el Servicio Médico Legal (SML) lo atribuye al consumo de drogas» (Bío Bío Chile, 2021, párr. 4). A esto se suman los dichos de la madre del imputado, quien dio declaraciones en una entrevista televisiva y que recoge *Bío Bío Chile*: «Antonia es una señorita, como lo es mi hija, y que lo más probable es que ella no haya estado de acuerdo con lo que Martín quería hacer en ese momento, en ese sector. Yo soy mujer, para nosotras es mucho más pudoroso toda la situación sexual, pública, calle, día, pero también tengo claro que si yo quiero decir “no”, es no y no veo en ningún momento que ella diga que no ... No creo que haya sido un abuso porque Antonia tuvo la posibilidad, como mujer de pegar un palmazo, una cachetada, algo, sal de encima, Y no lo hizo» (Vera, 2020, párr. 4 y 6).

Conclusiones

Al hacer un análisis de los casos estudiados considerando las diferentes categorías propuestas, nos encontramos con que se dan caracterizaciones de las víctimas que pueden influir en la opinión pública en el sentido de inducir a pensar que la víctima no se merecía lo que le sucedió porque era una buena persona, porque su trabajo era valioso o porque tenía hijos pequeños a los que criar.

También nos encontramos con que los medios siguen apelando al morbo y al sensacionalismo en varios de los casos estudiados. En algunos de los casos con mayor repercusión mediática, parte de los medios analizados dieron detalles escabrosos de la forma en que sucedieron los hechos, sin que eso aportara ningún valor al conocimiento de la opinión sobre violencia de género, sino que simplemente atraía más visitas al sitio web del medio.

En tres de los casos estudiados, nos encontramos con escasa o nula cobertura de los medios. La similitud de estos casos es que ocurrieron en localidades pequeñas de regiones distintas a la Metropolitana, que los medios regionales o capitalinos alternativos que cubrieron las noticias cuentan con menos recursos que los grandes medios y que las familias tienen menos posibilidades de acceder a instancias de poder centrales que se encuentran concentradas en Santiago.

Si bien no encontramos relatos que favorecieran directamente al victimario, si encontramos que al menos uno de los medios dio espacio al agresor de uno de los casos más mediáticos para que diera su versión de los hechos y se defendiera. Espacio que él usó para, por supuesto, declararse inocente.

Sí encontramos varios casos en los que se cuestionó a la víctima. En el caso de Katherine Winter, que fue tratado como acoso escolar y no como suicidio femini-

cida por los medios, encontramos noticias que relataban una alta carga de violencia sexual sufrida por la joven. Y si bien, la mayoría de los medios analizados optó por no reproducir los insultos, encontramos un medio que mostró detalles de los mensajes que recibió la víctima, sin que eso aportara nada de valor a la audiencia, solamente seguir dañando la dignidad y la honra de Katherine y su familia.

En el caso de Antonia Barra, encontramos noticias en las que se replicaron los dichos ofensivos del abogado del imputado hacia la víctima y una noticia en la que la madre del agresor tuvo el espacio para cuestionar a Antonia.

Pese a que encontramos malas prácticas de los medios de comunicación analizados, también es importante recalcar que no fue para todos los casos ni en todos los medios para todos los casos. Por ejemplo, el abogado del agresor de Antonia Barra ha emitido múltiples declaraciones que ofenden a la víctima y otras en que relata las bondades del victimario, sin embargo, solo uno de los medios hizo eco de una sola de esas declaraciones y, asumimos, que fue porque las mismas fueron emitidas durante el juicio, lo que, para el medio, eso puede haberle dado a esas declaraciones una connotación de interés público.

Consideramos un avance importante que, para las configuraciones narrativas sobre el amor y la violencia de la primera categoría, Normalizar la violencia de género, no encontramos noticias. Eso no quiere decir que estas narrativas no estén presentes en los medios de noticias de Chile, pero sí que en los más grandes y visitados es, al parecer, una práctica que ha sido erradicada.

En 1989, Catharine MacKinnon dijo que:

Las mujeres, a diferencia de los hombres equivalentes, han estado sistemáticamente sometidas a la inseguridad física, han sido blanco de la denigra-

ción y la violación sexuales, despersonalizadas y denigradas, privadas de respeto credibilidad y recursos, y se las ha silenciado, se les ha negado la presencia pública, la voz y la representación de sus intereses (p. 285)

En 2021, decimos nosotras que es hora de actuar juntas y romper con el sometimiento.

Referencias

- CHV Noticias (2021). Abogado de Martín Pradenas cataloga a testigo como «chica pastilla y revela su identidad en plena audiencia». https://www.chvnoticias.cl/sucesos/abogado-martin-pradenas-testigo-chica-pastilla-revela-identidad-audiencia_20210121/
- Cooperativa (2015). Acusados de violar a parvularia fueron absueltos por tercera vez. <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/judicial/acusados-de-violar-a-parvularia-fueron-absueltos-por-tercera-vez/2015-12-18/170348.html>
- Cooperativa (2020). Caso Antonia Barra: Este martes será formalizado Martín Pradenas por el delito de violación. <https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-la-araucania/caso-antonia-barra/caso-antonia-barra-este-martes-sera-formalizado-martin-pradenas-por-el/2020-07-19/161422.html>
- INDH (2016). *Manual de derechos humanos para comunicadores y comunicadoras*. <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/956>
- Junta de Castilla y León (1017). Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género. <https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/guias-videos-para-profesionales.html>
- OACNUDH (s.f.). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. <https://www.ohchr.org/documents/is-sues/women/wrgs/protocololatinoamericanoinvestigacion.pdf>
- PNUD (2012). *Manual de género para periodistas. Recomendaciones básicas para el ejercicio del periodismo con enfoque de género*. <https://www.eird.org/orange-day/docs/genero/manual-de-genero-para-periodistas-pnud.pdf>
- Lagarde, Marcela (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. In M. Bullen y C. Diez Mintegui (Eds.), *Retos teóricos y nuevas prácticas*. <https://bit.ly/3qmziTW>
- MacKinnon, Catharine (1989). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Editorial Cátedra.
- Red chilena contra la violencia hacia las mujeres: Registro de femicidios. <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/registro-de-femicidios/>
- Red chilena contra la violencia hacia las mujeres (2020). *Violencia contra mujeres en Chile. Dossier informativo: 2019 - 2020*. <https://bit.ly/3xMJ8kH>
- Russell, Diana y Radford, Jill (2006). *Feminicidio. la política del asesinato de las mujeres*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Santander, Pedro. (2011). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. *Cinta de moebio*, (41), 207-224. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2011000200006>
- Stuardo, Scarlet (2018). Slut shaming: la práctica machista que agobió a Katy Winter en sus últimos días de vida. <https://www.biobiochile.cl/noticias/sociedad/debate/2018/11/08/slut-shaming-la-practica-machista-que-agobio-a-katy-winter-sus-ultimos-dias-de-vida.shtml>
- Vera, Diego (2020). «Creo que se sintió culpable por su infidelidad»: Martín Prade-

- nas por suicidio de Antonia Barra. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2020/10/16/creo-que-se-sintio-culpable-por-su-infidelidad-martin-pradenas-por-suicidio-de-antonia-barra.shtml>
- Vera, Diego (2020). Mamá de Martín Pradenas: «Antonia tuvo la posibilidad de pegar un palmazo... y no lo hizo». <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2020/10/16/mama-de-martin-pradenas-antonia-tuvo-la-posibilidad-de-pegar-un-palmazo-y-no-lo-hizo.shtml>
- 24 Horas (s.f.). Revelan video de agresión a Antonia Garros por parte de expololo. <https://www.24horas.cl/regiones/biobio/revelan-video-de-agresion-a-antonia-garros-por-parte-de-su-expololo-3352698>